Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/18 de fecha 19 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-003/18

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió Memorando DOP/DLI2/N° 42/18, de fecha 31 de mayo de 2018, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de junio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente N° NOT-0225-2017-000030, de fecha 25 de julio de 2017, la Sección Higiene y Seguridad Social, a través del Departamento de Gestión de Riesgos Laborales, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1366/18, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 679/18, de fecha 16 de marzo de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 423/18, de fecha 20 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 344661;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto Nº 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/18 de fecha 19 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-003/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".----------

2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECCIÓN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL".----------

3°) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y el Decreto Nº 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.